

ETE-DI-GGAS-046-2020

15 de enero de 2020

Señor
Humberto Alexis Aguilar Morales
Corregimiento de Boquerón
Distrito de Boquerón
Poblado de Boquerón
Chiriquí

Referencia: Reemplazo de Líneas de Transmisión de 230kV Mata de Nance – Boquerón- Progreso – Frontera.

Asunto: Notificación de la realización de trabajos.

Estimado Señor Aguilar:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones son cien por ciento (100%) de propiedad del Estado panameño, tal como lo dispone la Ley 6 de 3 de febrero de 1997. Tiene como función principal la prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica en alta tensión, siendo responsable de la operación y mantenimiento de las líneas de transmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

El Ministerio de Obras Públicas (MOP), con fundamento en el capítulo VII del Decreto Ley No. 31 de 1958 y mediante Resolución No. 3 de 18 de marzo de 1981, constituyó la servidumbre para el paso y mantenimiento de la Línea de Transmisión Eléctrica 115KV Mata del Nance – Boquerón – Progreso – Frontera, sobre los predios por los cuales habría de transcurrir dicha línea, a favor del fallecido Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE).

Posteriormente a consecuencia del proceso de privatización del IRHE, mediante Escritura Pública No.7457 de 8 de mayo de 1998, se traspasó todos los bienes muebles e inmuebles y derechos de cualquier naturaleza, tales como el derecho de servidumbre sobre las líneas existentes (Cláusula Sexta de la Escritura), a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

En atención a lo antes indicado, le comunicamos que tanto nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista Transmisión & Comunicación, S.A. (T & C, S.A.), debidamente identificados, estarán ingresando a los globos de terreno sobre los cuales transcurre la Línea de Transmisión Eléctrica Mata del Nance – Boquerón – Progreso – Frontera, cuya servidumbre fue establecida por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) mediante Resolución No. 3 del 18 de marzo de 1981.



MEMORANDO

ETE-DI-GGAS-067-2020

Recibido por: D. Vidamides Morales
Fecha: 04.03.2020
10:07

PARA: Lic. Ramón Palacios– Director de Asesoría Legal:

DE: Ing. Vidamides Morales– Gerente de Gestión Ambiental y Social a.i.

ASUNTO: Liquidación de Contrato GG-122-2017

FECHA: 03 de marzo de 2020

Adjunto remitimos formulario CON-0040A, para su revisión y posterior firma del mismo, haciendo las siguientes observaciones:

- El formato es un documento ya establecido y protegido por lo que no permite cambios en el texto y en la sección de las generales del Ing. Carlos Mosquera Castillo aparecerá el texto: Representante Legal/Delegado.
- Aparecerán cuadros en blanco como es el caso de los literales b y c del punto II, Modificaciones del Contrato.
- La fecha de firma del Acta de Liquidación, debe ser seleccionada por su Dirección, dado que el formato tiene un calendario previamente establecido.

Adicional, remitimos mediante un Disco Compacto (CD) la siguiente información:

- Formulario CON-0040A, en formato editable.
- Copia de la nota de CEPSA, con fecha de 14 de noviembre de 2019.
- Copia de la nota ETE-DI-GGAS-307-2019.
- Copia de la Minuta de Reunión del 29 de octubre de 2019.
- Copia de la nota de CEPSA, con fecha de 15 de octubre de 2019.
- Copia de El Contrato GG-122-2017.
- Copia de Adendas 1 y 2.

Para cualquier consulta, contactar al Ing. José M. Vergara, al teléfono 501-3807 o al correo jmvergara@etesa.com.pa, en horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes.

Vidamides Morales

AK/JMV

Adjunto lo indicado



Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO No. GG-122-2017**

Entre los suscritos a saber, Carlos Manuel Mosquera Castillo, varón, panameño, mayor de edad, soltero ingeniero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos ocho-seiscientos noventa y cuatro (8-208-694), actuando en su calidad de Representante Legal/Delegado de Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.; por una parte, y por la otra, Ramón Alvarado, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos treinta-doscientos cinco (8-330-205), en su calidad de Representante Legal de la empresa Consultores Ecológicos Panameños, S.A., han acordado celebrar el presente Acta de Liquidación del Contrato No. GG-122-2017 para ejecutar los trabajos para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN PANAMÁ III, 500/230/115 kV, objeto de éste Contrato y a entera satisfacción de ETESA.

I. Generalidades del Contrato

Contrato No.	GG-122-2017
Contratista	Consultores Ecológicos Panameños, S.A.
Objeto	EL CONSULTOR se compromete con ETESA a ejecutar los trabajos para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN PANAMÁ III, 500/230/115 kV, objeto de este Contrato y a entera satisfacción de ETESA.
Monto	B/. 13,760.20
Fecha de Iniciación Original	10 de enero de 2018

II. Modificaciones del Contrato

a. Prórrogas

Agregar fila	Eliminar fila
---------------------	----------------------

Prórroga No.	Fecha	Plazo
1	17 de agosto de 2018	97 días calendario
2	18 de diciembre de 2018	226 días calendario

b. Suspensiones, Ampliaciones y Reiniciación

Adición No.	Fecha	Valor (B/.)
Cuando aplique, indicar número de adición correspondiente	Seleccionar fecha de adición	Indicar monto
Cuando aplique, indicar número de adición correspondiente	Seleccionar fecha de adición	Indicar monto

d. Información Financiera

Valor Inicial	B/. 13,760.20
Valor Ejecutado	B/. 10,732.96
Total Pagado por la Entidad	B/. 6,880.10
Saldo a favor del Contratista	B/. 3,852.86
Valor sin ejecutar	B/. 3,027.24
Cuenta Financiera	2.78.1.2.223.05.10.171

En consecuencia, la entidad contratante y el contratista acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Proceder a la liquidación del Contrato/Orden de Compra No. GG-122-2017, suscrito entre Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. y la empresa Consultores Ecológicos Panameños, S.A. para "ejecutar los trabajos para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN PANAMÁ III,500/230/115 KV, objeto de este Contrato y a entera satisfacción de ETESA. Para la ejecución adecuada de los Trabajos arriba especificados, EL CONSULTOR conviene en que los efectuará de acuerdo con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Cargos del Acto Público N° 2017-2-78-0-08-CM-008790 (en adelante llamado Pliego de Cargos) y de acuerdo con su oferta presentada."

SEGUNDO: De acuerdo con los informes de ejecución del contrato aceptados por la entidad contratante, el valor ejecutado del Contrato No. GG-122-2017 asciende a la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON 96/100 (B/. 10,732.96), lo cual representa el porcentaje total de ejecución.

TERCERO: Ambas partes declaran con fundamento en el artículo 99 de la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 61 de 2017, que ya han sido saldadas las sumas adeudadas entre sí y que no existen compromisos pendientes por parte de El Contratista ni de la Entidad Contratante respecto a ninguna etapa del contrato, sumas retenidas, pagos adicionales producto de adendas ni de multas por retrasos y otras sanciones pecuniarias.

CUARTO: Ramón Alvarado declara que renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato GG-122-2017, y de la presente Acta de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus derechos.

Para constancia de lo acordado, firman la presente acta de liquidación GG-122-2017, en la Ciudad de Panamá, a los 9 día(s) del mes de marzo del año 2020.

POR Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

CARLOS MOSQUERA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

POR Consultores Ecológicos Panameños, S.A.

RAMÓN ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA
NATURAL



ETESA

Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

Ave Ricardo J. Alfaro Edif Sun Tower Mall Piso 3
Apartado 0816-01552, Panamá, Rep de Panamá www.eteса.com.pa